

El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

El Salto, Jalisco; a 21 de octubre del 2021.
AES-SG-AA- 064/2021

LIC. DIEGO ASCENCIO GONZÁLEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
H. AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO.

P R E S E N T E:

Se remite acuerdo del Ayuntamiento de El Salto mediante el cual se aprueba la designación como jueces municipales de Jorge Antonio Vidales Vargas, Oscar Eduardo Salcedo Vázquez, Beatriz Adriana Cabrales Carrero, Diego Armando Olivares Gómez y Alejandra Anahi Navarro Pérez las personas que cumplieron con los requisitos estipulados en el artículo 57 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y el acuerdo de Ayuntamiento AES-SG-AA-060/2021.

Antecedentes

1. Con fecha 18 de octubre del 2021 se recibió en la Secretaría General el oficio SIN/021/2021 suscrito por el C. Héctor Acosta Negrete, Síndico Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco; mediante el cual remite los expedientes de las personas que serán nombradas como jueces municipales mismos que cumplieron con los requisitos estipulados en el artículo 57 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y el acuerdo de Ayuntamiento AES-SG-AA-060/2021.
2. Con fecha 19 de octubre del presente año se agenda en el apartado V Dictámenes a Discusión, asignándole el punto número 3 a la designación de los jueces municipales del H. Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.

Analizado y estudiado el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

DERECHO

- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- Los artículos 1°, 2°, 4°, 15°, 29° fracción I, 34°, 35°, 37°, 38°, 40°, 41 fracción III, 55°, 56°, 57° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- 3.- Artículo 53° fracción XXVI, 55°, 56° fracción III, 68°, 69°, 76° y 77° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 21 de octubre del 2021 y el suscrito Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado por mayoría calificada** los siguientes puntos de:

ACUERDO

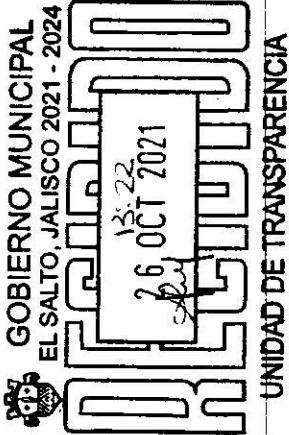
PRIMERO. - Se aprueba la designación como jueces municipales de las personas que cumplieron con los requisitos estipulados en el artículo 57 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y el acuerdo de Ayuntamiento AES-SG-AA-060/2021, mismos que se señalan dentro del oficio SIN/021/2021.

SEGUNDO. - Se toma la protesta de ley de las personas nombradas como Jueces Municipales por el pleno del ayuntamiento para la administración 2021-2024 de El Salto, Jalisco.

ATENTAMENTE

"2021 AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

LIC. EDUARDO ALFONSO LÓPEZ VILLALVAZO
SECRETARIO GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.



001692

Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx